

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 457 165**

21 Número de solicitud: 201201037

51 Int. Cl.:

A61G 5/10 (2006.01)

A47C 7/66 (2006.01)

B62J 17/08 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

18.10.2012

43 Fecha de publicación de la solicitud:

24.04.2014

71 Solicitantes:

**UNIVERSIDAD DE BURGOS (100.0%)
C/ Hospital del Rey s/n
09001 Burgos ES**

72 Inventor/es:

**RUIZ CALVO, Justo;
CRISTÓBAL ARAGÓN, Andrés;
SÁEZ HERAS, Pablo;
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Alberto y
GÓMEZ GIL, Francisco Javier**

54 Título: **Capota retráctil para sillas de ruedas motorizadas**

57 Resumen:

Capota retráctil (1) para sillas de ruedas motorizadas que comprende una cubierta superior rígida compuesta por al menos tres casquetes toroidales (9, 10 y 11) que deslizan uno por el interior del siguiente, un eje motriz (2) que se conecta a un motor eléctrico solidario al cuerpo de la capota, dos cuadriláteros articulados de barras (3, 4, 5 y 6) a ambos lados de la capota, encargados de transmitir el movimiento de plegado y desplegado a la cubierta, de los casquetes toroidales y de unas placas laterales con forma de sector circular (20) que se abren y cierran de forma secuencial a ambos lados de la silla de ruedas, que ofrecen protección lateral al usuario.

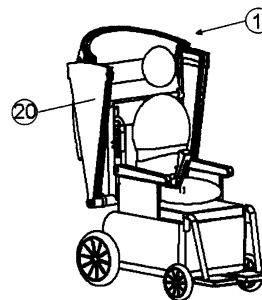


Figura 1

DESCRIPCIÓN

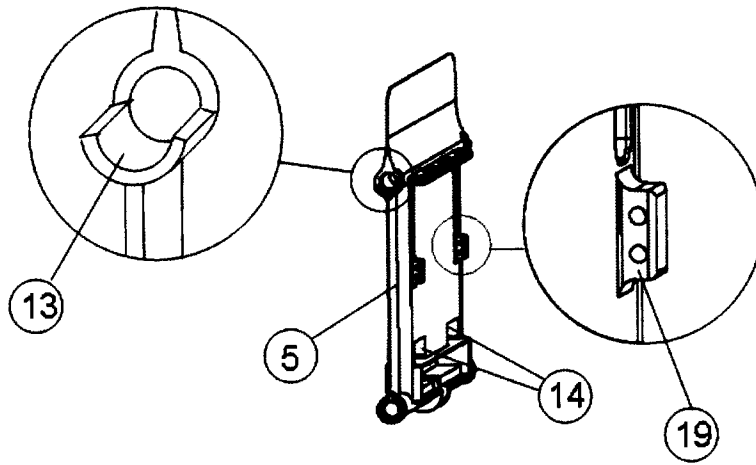


Figura 9

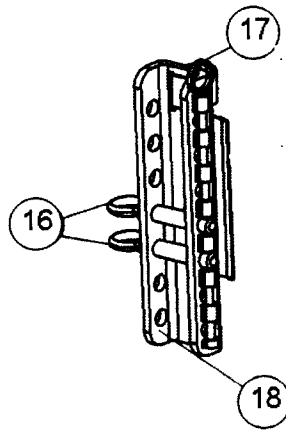


Figura 10

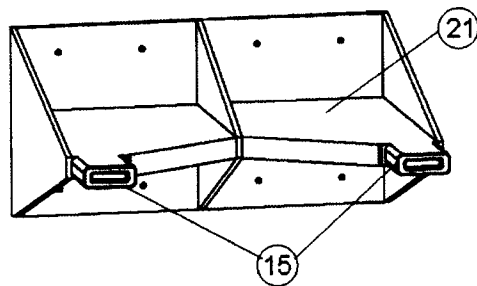


Figura 11



- ②① N.º solicitud: 201201037
②② Fecha de presentación de la solicitud: 18.10.2012
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	DE 29904644 U1 (FISCHER ALFRED) 02.06.1999, documento completo; figuras.	1,2,6-9
Y	ES 1073861 U (TORRICO MARTI RAQUEL) 22.02.2011, reivindicaciones; figuras.	1,2,7-9
Y	FR 2649064 A1 (ITH SOVANNA) 04.01.1991, resumen; figuras	1,2,7-9
A	JP 2002035040 A (KOMAKI KOHEI) 05.02.2002, párrafo 9; figuras.	1,4,5,7-9
A	GB 2423058 A (O&APOS et al.) 16.08.2006, resumen; figuras.	1-4, 7-9
A	JP 2005000615 A (TOYOYASU KK et al.) 06.01.2005, figuras.	1,3-5,7-9

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

<p>Fecha de realización del informe 28.06.2013</p>	<p>Examinador A. Martín Moronta</p>	<p>Página 1/4</p>
---	--	------------------------------

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61G5/10 (2006.01)

A47C7/66 (2006.01)

B62J17/08 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61G, A47C, B62J

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 28.06.2013

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-9	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 3-5	SI
	Reivindicaciones 1,2,6-9	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	DE 29904644 U1 (FISCHER ALFRED)	02.06.1999
D02	ES 1073861 U (TORRICO MARTI RAQUEL)	22.02.2011
D03	FR 2649064 A1 (ITH SOVANNA)	04.01.1991
D04	JP 2002035040 A (KOMAKI KOHEI)	05.02.2002
D05	GB 2423058 A (O&APOS et al.)	16.08.2006
D06	JP 2005000615 A (TOYOYASU KK et al.)	06.01.2005

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El presente informe se basa en la solicitud de patente ES201201037 que consta de 9 reivindicaciones.

El objeto de la invención es una capota retráctil para sillas de ruedas motorizadas.

El documento D01 se puede considerar el estado de la técnica más cercano. En él se divulga (documento completo y figuras), una capota retráctil para sillas de ruedas motorizadas que comprende: una cubierta superior compuesta por al menos tres casquetes toroidales; unas barras de arrastre a ambos lados del cuerpo de la capota, unas placas laterales a ambos lados de la silla de ruedas; un motor eléctrico solidario a la silla; siendo los casquetes toroidales de material rígido que se deslizan uno por el interior del otro realizando el plegado y desplegado de la capota parcial o totalmente. Las placas laterales tienen forma de sectores circulares, son de material rígido y se mueven secuencialmente en forma de abanico junto con las barras u los casquetes toroidales, proporcionando al usuario una protección lateral por ambos lados de la silla. En su posición de reposo está plegada en el respaldo de la silla. El material de los toroides y de las placas laterales puede ser transparente o traslúcido.

Las diferencias con la solicitud son mínimas, por consiguiente las reivindicaciones 1, 2, 7-9 carecen de actividad inventiva. (Art. 8.1 LP 11/1986).

No comprende un mecanismo cuadrilátero articulado como el definido en la solicitud. En el Estado de la técnica encontramos documentos con estructuras parecidas, como por ejemplo el D05 y el D06 que no cuentan con un actuador eléctrico. No detalla el tipo de unión entre la capota y la silla, pero el uso de pasadores es conocido, como podemos observar en los documentos D04 y D06.

Se considera que no es obvia la adaptación del mecanismo de cuadriláteros al sistema empleado en el documento D01, luego las reivindicaciones 3 a 5 tienen actividad inventiva. (Art. 8.1 LP 11/1986).

El empleo de un soporte de pared compuesto por dos salientes que se encajan en unos orificios practicados en la estructura que se pretende suspender es corriente y de conocimiento general, por lo tanto, la reivindicación 6 adolece de actividad inventiva. (Art. 8.1 LP 11/1986).